

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 162-2021

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **sesenta y dos (62) jubilaciones de pensión por vejez, cuarenta y tres(43) separaciones del sistema, una (1) pensión por viudez y orfandad, seis (6) pensiones por orfandad, veintidós (22) pensiones por viudez, cuatro (4) garantías de otorgamiento art. 123 pago único jubilado, una (1) garantía de otorgamiento art. 123 pago único pensionado, dos (2) garantías de otorgamiento art.71 pago único, una (1) muerte en servicio activo, cuarenta y un (41) gastos por auxilio fúnebres, seis (6) gastos por auxilio fúnebre con pagos indebidos superiores al monto máximo del beneficio, que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
62	Pensiones por Vejez	L.1,205,770.08	Auto de Admisión
43	Separaciones del sistema	L.8,410,549.18	Fecha de aprobación de Resolución
01	Pensiones por viudez y orfandad	L.42,935.52	Fecha de inicio y finalización establecida según la resolución
06	Pensión por orfandad	L.15,264.78	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
22	Pensiones por viudez	L.200,852.61	Fecha de efectividad y finalización detallada en resolución, según sea el caso
04	Garantía por otorgamiento articulo 123 pago único jubilado	L.1,611,780.62	Fecha de aprobación de Resolución
01	Garantía por otorgamiento articulo 123 pago único pensionado	L.884,019.49	Fecha de aprobación de Resolución
02	Garantía por otorgamiento articulo 71 pago único	L.343,964.41	Fecha de aprobación de Resolución
01	Muerte en servicio activo	L.165,510.38	Fecha de aprobación de Resolución
41	Gastos por Auxilio Fúnebres	L.2,001,300.20	Fecha de aprobación de Resolución
06	Gasto por Auxilio Fúnebre con pagos Indevidos Superiores al monto máximo de Beneficios	L. 288,828.16	Monto a recuperar del beneficio de sobrevivencia

Tegucigalpa M.D.C 15 de abril de 2021

M.E. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA